

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE
EMPRESAS MBA**

Facultad de Ciencias Sociales

UEM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera INADECUADA según lo establecido en el referente básico de evaluación.

Se han consignado como ADECUADOS una serie de elementos pertenecientes a los diferentes apartados que componen el bloque de información pública y que son detallados a lo largo del informe de seguimiento. Sin embargo, la Comisión también ha observado aspectos mejorables e inadecuados.

En lo que se refiere a las RECOMENDACIONES DE MEJORA algunas de ellas están relacionadas con la descripción del título, -normas de permanencia-, criterios de admisión, distribución de créditos por materias y asignaturas. Así mismo se recomienda que se atienda a la mejora del SIGC.

Dentro del apartado de los elementos que han merecido la valoración de INADECUADOS, destaca la falta de información sobre:

- Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Idioma en que se imparte
- Tipo de enseñanza
- Denominación del Título
- Centro responsable
- Transferencia y reconocimiento de créditos.
- Plazas de nuevo ingreso
- Guías docentes.
- Porcentaje de doctores
- Disponibilidad de medios y recursos.
- Organización, composición y funciones del SIGC
- El sistema de quejas y sugerencias.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título
- Nº total créditos ECTS

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - La normativa de permanencia está incluida en "normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado". Debería facilitarse el acceso directo a dicha información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Idiomas en los que se imparte - En la memoria de verificación se decía que los idiomas de impartición serían: castellano, inglés y otros. Sin embargo, en la página web se dice que "Impartido íntegramente en inglés y opcionalmente incluye un módulo de enseñanza del idioma mandarín".
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se debe incluir el número mínimo y máximo de créditos de matrícula.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - En la página web se dice que alguno de los cursos puede hacerse on-line. Sin embargo, en la memoria de verificación el tipo de enseñanza que se propone es sólo presencial. Esto será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación puesto que la enseñanza on-line requiere una infraestructura especial por parte de la universidad.
- Denominación del título - El título que aparece en la página web es "Máster Universitario en Dirección Internacional de Empresas IMBA (Madrid, Shanghai, California)" mientras que en la memoria de verificación "Máster Universitario en Dirección Internacional de Empresas MBA". Deberían coincidir completamente, pues la letra "I" delante del máster parece indicar que se trate de un máster internacional; así mismo, aunque se desarrollen módulos en otras universidades, en el nombre del título no debería figurar "Madrid, Shanghai, California".
- Centro, Departamento o Instituto responsable - Según la memoria de verificación es la Facultad de Economía, Derecho y Empresariales, sin embargo, aparece en la página de la Escuela de Posgrado-IEDE e indica que pertenece a la Facultad de Ciencias Sociales.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se especifican los criterios, pero no la ponderación de los mismos en el caso de que haya más demanda que oferta. Debe aportarse información a este respecto.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Se especifica que se hará una entrevista personal, pero no qué criterios se utilizarán para decidir la admisión.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No está accesible, al menos en la página de postgrados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No disponible.

Planificación de las enseñanzas

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Se proporciona sólo el nombre de la asignatura y los créditos, pero no el tipo de materia.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No hay una mínima descripción de las asignaturas que deben cursar los estudiantes en China.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Existen prácticas externas pero en la página web del máster no se especifican los sistemas de solicitud ni los criterios de adjudicación. Sólo se especifican convenios con algunas entidades.

- Plan de estudios - Deben incluir información sobre las asignaturas clasificadas semestres, con indicación del tipo de materia y del número de créditos de las asignaturas.

- Guías docentes de las asignaturas - No aparece ningún enlace a las Guías docentes de las asignaturas.

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - En la memoria de verificación aparece un convenio con la Universidad de El Campus de la Universidad de BSFU está situado en Pekín para que los estudiantes cursen allí 6 semanas del Máster. Sin embargo, en la página web aparece que los estudiantes irán a Tongji en Shanghái.

- Calendario de implantación del título - No existe

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación lo que respecta al número de profesores.

Por otro lado, se ha valorado como INADECUADO lo referente al porcentaje de Doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Es adecuado siempre que los alumnos del Máster dispongan de las mismas infraestructuras que los del Grado. Insistimos en esto porque el Máster se lleva a cabo por la escuela de negocios IEDE y no queda claro si las infraestructuras son las mismas. Debe informarse sobre los recursos materiales asignados de forma específica a este Máster.

S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGG, debiendo facilitarse información al respecto.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No existe o no está accesible. Debe implementarse un sistema de reclamaciones y quejas fácilmente accesible desde la web del título.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGG (título o centro) - Deben describir con mayor detalle la composición del SIGG de aplicación a los estudios que se imparten en la UE, así como la organización, composición y funciones del SIGG del título o del Centro.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines).

Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad adoptado por el título hay elementos que han merecido la valoración de INADECUADO, como algunos aspectos del sistema de indicadores y el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otra parte la comisión recomienda ACCIONES DE MEJORA centradas, fundamentalmente, en:

- Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones del SIGC
- Mecanismos de coordinación y calidad de la docencia.
- Prácticas externas
- Los programas de movilidad
- La satisfacción de los colectivos implicados

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El Comité de Garantía de Calidad (CGC) de la UEM está constituido por 19 personas, entre los que se encuentran los representantes directivos de cada Centro, también del PAS y 1 solo alumno (el presidente del consejo de delegados). Aunque se ajusta a lo comprometido en su SIGC, la representación de alumnos se considera insuficiente dado que no hay nadie representando este centro, ni mucho menos el título. Especialmente en títulos dependientes de centros externos, deberían de implantar un SIGC propio del título o al menos del centro donde depende el título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se dice que hay una Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela que está formada por los responsables de programa de cada título, los coordinadores académicos y los miembros de la Junta de Facultad/Escuela (directores de departamento, directores de área, director académico y decano o director de escuela), sin embargo no se describen las normas de funcionamiento ni sistema de toma de decisiones propio del título. Se entiende, por tanto, que el órgano finalmente encargado de las funciones enumeradas es el CGC en coordinación con la correspondiente Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela, en la cual parecen no intervenir los estudiantes. Es por esto que se recomienda en futuros informes incluir esta segunda comisión a nivel de centro en el apartado de responsables de la garantía de calidad del título y no el CGC.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica lo comprometido en su SIGC sin aportar datos de las reuniones realizadas, aunque sí se indican las decisiones tomadas en el periodo 2011/12, por lo que puede entenderse que las reuniones estén siendo bienales, tal y como se indica en su SIGC. Si es así, se recomienda reducir esta periodicidad de cara a la mejora de la calidad de la titulación.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

El número de profesores doctores no se corresponde con lo especificado en la memoria de verificación y no se justifica porqué. Asimismo, sería recomendable un desglose de los indicadores por los distintos campus (Madrid, Estados Unidos y China). En un máster de 90 ECTS que se desarrolla en dos años, si se ha implantado en 2010-11, no puede haber tasas de eficiencia y graduación para la cohorte del primer año de implantación. Debe haber un error en los datos que se presentan en el anexo.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En general, es adecuado, pero sería recomendable una mayor precisión de las acciones concretas llevadas a cabo. Es preciso realizar análisis y reflexión de la eficacia de las actividades de coordinación docente realizadas así como sobre la necesidad de implantar acciones de mejora.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dada la especial naturaleza del título, impartido en un centro de postgrado, los datos generales de toda la Universidad no informan del grado de satisfacción de los docentes pueden no ajustarse a este caso particular. Tampoco se da ninguna información del grado de satisfacción de los estudiantes a partir de los resultados de las encuestas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se proporcionan datos de seguimiento de las prácticas para poder valorar los comentarios que hace la Universidad. Tampoco se mencionan otros indicadores que comprometen a ofrecer en el SIGC.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Adecuado, pero no se proporcionan datos sobre la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y los programas de movilidad, tal y como se establecía en la memoria de verificación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se aportan los datos ofrecidos por la mayoría de las encuestas. Tampoco se especifica en algunos casos los métodos de recogida ni se especifica siempre la frecuencia ni otros aspectos técnicos relevantes.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

De la información facilitada no se desprende que se haya implantado un sistema específico para la recogida y gestión de quejas y reclamaciones relativas al título. Así mismo, no aparece descrito como cauce de quejas y reclamaciones la existencia de un buzón físico y electrónico que aparecía detallado en la memoria de verificación. Por otra parte, se echa de menos un análisis de las quejas y reclamaciones recibidas, si es que las hubiere, y cómo se han tratado para mejorar el título.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

El informe de verificación de la titulación planteaba a la universidad unas recomendaciones en varios aspectos (objetivos, plan de estudios, recursos,...) que aquí no se hacen mención, por lo que parece que no se han tenido en cuenta.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

Se solicita y aprueba la impartición en el centro de Shangai adecuadamente.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- No se puede valorar el análisis de las fortalezas porque no se presentan datos objetivos de la calidad a nivel de título:
 - No se presentan datos de las encuestas realizadas a los alumnos.
 - No se presentan datos de las encuestas realizadas a los profesores.
 - No se presentan datos objetivos que avalen la calidad de los profesores del título.
- Se hace una enumeración de las mismas pero no se analizan ni se identifican los elementos que han permitido su identificación.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Aunque parece que se hace un análisis objetivo de los puntos débiles, no podemos valorarlos porque la Universidad no ha proporcionado información objetiva (cuantitativa) sobre los diferentes índices de satisfacción.

Por otra parte, algunos puntos débiles necesitan una mayor justificación. Por ejemplo, no se entiende por qué se estima que una duración de 6 semanas en China es excesiva, sobre todo si se compara con las 12 semanas en EEUU.